

253704



P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio nacional y sus colonias a favor de:

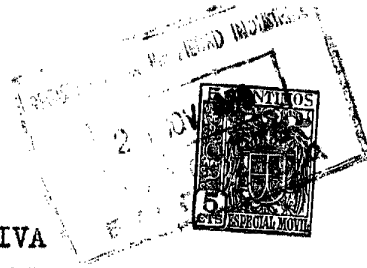
Don Antonio MULA GASULLA

de nacionalidad española y con residencia en Barcelona, calle Puertaferri, nº 7, por:

"MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE SILLAS TRANSFORMABLES".

253704

MEMORIA DESCRIPTIVA



- Esta Patente se refiere, conforme indica su enunciado, a unas mejoras introducidas en la construcción de sillas transformables, especialmente las destinadas a los
5. niños de corta edad, con las que gracias a sus especiales características se logra poder transformar a la silla en cochecito, silla alta y silla baja, permitiendo su utilización en este triple aspecto en las mismas condiciones que en cada una de las realizaciones de estos tipos que se
10. conocen actualmente. Además de esta transformabilidad presenta la ventaja de que su construcción y manejo son mucho más sencillos que en los tipos conocidos y por otro lado la facultad de intercambiar las piezas que forman el espaldar y asiento representa la posibilidad de reponer
15. esta pieza con suma facilidad cuando se deteriore por el uso, lo que dada la utilización a que se destina este artículo es muy frecuente.

- Ciertamente se conocen desde siempre unos tipos de sillas para niños que pueden transformarse en silla alta y
20. que en algunos casos están dotados de pequeñas ruedas para hacerlos fácilmente transportables, pero éstos son de tan complicada constitución que resultan no sólo antieconómicas, sino difíciles de manejar, tanto para transfor-

253704

- 3 -



25. marlo como para su normal empleo, y por último al no ser plegables constituyen siempre un estorbo máximo cuando no se usa.

30. Todos estos inconvenientes quedan subsanados con las mejoras a que se contrae esta Patente, ya que gracias a la especial manera de construir las sillas, éstas resultan plegables y transformables en cochecito y también en silla alta, por lo que además de que con un solo objeto se logra la triple forma de empleo, al ser plegada ocupa un espacio mínimo.

35. Estas mejoras se caracterizan principalmente en constituir la sillita o cochecito mediante la articulación en tijera de dos armaduras tubulares dobladas en forma de -U- invertida y conformadas de tal manera que puedan abrirse y cerrarse, quedando limitada la máxima abertura por una pequeña articulación angular emplazada en las proximidades de la cruz de articulación, para lo que las piezas que han de formar el respaldo y el asiento se realizan en material flexible, muy especialmente esta última, así como también se realizan en material flexible las coberturas laterales de la silla al objeto de que ninguna de estas piezas pueda entorpecer el plegado o cierre de las dos armaduras.
- 40.
- 45.

Es también característica de las mismas mejoras que

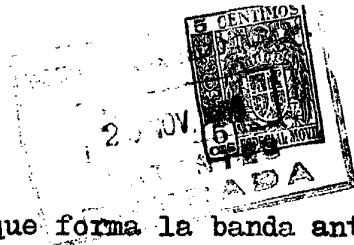
253704



- la armadura habitual en las sillitas que posee un pequeño tablero o mesa, se instala abatible pero se dota de unos topes o medios de bloqueo que permitan ser fijada en su posición levantada, sirviendo así como asidero para empujar al cochecito, disponiéndose estos topes o bloqueadores en un lugar próximo al eje sobre el que articula la armadura.
- 50.
55. Asimismo se caracterizan estas mejoras en que el espaldar, asiento y los laterales y la banda central anterior están constituidos por una sola pieza de material flexible, a la que se dota en su extremo correspondiente al espaldar, de una forma de bolsa en cuyo interior queda alojada la parte superior de la armadura posterior, produciéndose el tensado de esta pieza mediante una barra o travesaño que la atraviesa por una zona doble tubular que posee la pieza, fijándose los extremos de este travesaño en los largueros de la misma armadura posterior en lugar tal que quede el espaldar bien tenso y constituyen esta parte la arista del diedro que ha de formar el espaldar y el asiento, para lo que el extremo de esta zona se fija por cualquier medio en los largueros de la armadura anterior para el asiento que quede asimismo tenso, finalizándose esta instalación fijando sobre el travesaño de la misma armadura anterior, el apéndice final
- 60.
- 65.
- 70.

253704

- 5 -



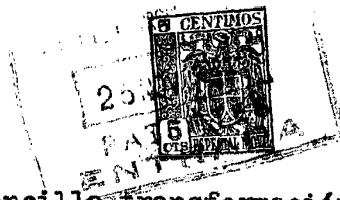
de la misma pieza flexible que forma la banda anterior para evitar que el niño se resbale hacia adelante.

75. También es característica de estas mejoras que la armadura que forma los brazos y la mesita se realiza con doble travesaño y la pieza rígida que constituye la propia mesa no alcanza al travesaño exterior, quedando así un espacio libre que permite ser utilizado
80. como asidero para empujar al cochecito.

- Es por último característica de las mismas mejoras que las ruedas van instaladas en sus correspondientes ejes y estos se solidarizan perpendicularmente en los extremos de los largueros al objeto de permitir el
85. acoplamiento, por sencillo enchufe, de unas patas complementarias que al menos en su parte superior se realizan con estructura tubular y con unas ramuras según la generatriz que sirve para el paso del eje de la rueda al ser enchufada en la pata de la silla y al mismo
90. tiempo como tope de penetración, permitiendo así ser transformada en silla alta sin más operación a realizar que la colocación de cuatro suplementos, uno en cada pata.

- Fácil será comprender las ventajas que estas mejoras representan toda vez que la constitución queda
95. sumamente simplificada y al mismo tiempo la silla cons-

253704

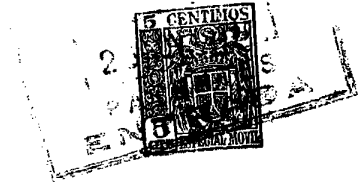


titulada es de muy fácil y sencilla transformación. No obstante y sólo para facilitar la mejor comprensión de cuanto se ha indicado, se describen seguidamente las figuras de la adjunta hoja de dibujos en las que se han representado diversas vistas de un caso de posible realización, el que por ello debe ser considerado como ejemplo ilustrativo sin carácter limitativo.

105. En dicha hoja la figura primera representa una vista en perspectiva de la silla en la posición correspondiente a ser empleado como cochecito; la segunda representa una vista en planta de la pieza que forma el espaldar, asiento y banda anterior; la tercera la forma en que queda doblada la misma pieza que la figura anterior; la cuarta representa un detalle de la manera de fijar el marco superior para que sirva como agidero del coche; la quinta es una sección parcial del marco superior o mesita; la sexta representa a una de las patas complementarias; la séptima es un detalle en sección de la manera de acoplar la pata complementaria; y la octava es una vista en perspectiva del cochecito transformado en silla alta.

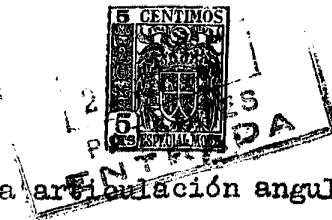
120 En dichas figuras se ha señalado por (1) el travesaño superior de la armadura posterior en cuyos largueros van articulados por (2) los brazos (3) de

253704⁻⁷⁻



- la armadura superior que se apoyan en las piezas (4) solidarias también a los mismos largueros de la armadura posterior, quedando emplazados en tal lugar que la armadura superior quede en la posición correcta para servir de asidero a la silla como cochecito, para lo que el tablero (5) queda distanciado por (6) del travesaño (7) para que se pueda abarcar con la mano. Sobre el travesaño (1) se coloca la pieza flexible (8) que para ello se dobla por (9) abatiendo (10) sobre (8) y se cosen los dos laterales para formar una bolsa, formándose también el alojamiento tubular (11) en la zona correspondiente al final del respaldo y principio de asiento (12), en cuyos vértices o esquinas se le fijan los ojetes (13). Partiendo del centro de su borde (14) se produce la prolongación (15), también dotada de ojetes para colgar o enganchar. Esta pieza una vez acoplada por su bolsa (16) sobre (1), se tensa por un travesaño que atraviesa por (11) y por sus extremos se fija en los largueros (17) de (1) y los ojetes (13) se enganchan en sendas anillas abiertas (18) que poseen los largueros (19) de la armadura anterior, haciéndose lo propio con los ojetes (16) que se enganchan en otras semi anillas o anillas abiertas (20) que posee el travesaño (21).
- 125.
- 130.
- 135.
- 140.
145. Para asegurar la correcta posición de la silla como cochecito sin que las dos armaduras se separen ex-

253704⁸ -



cesivamente, se ha dispuesto la articulación angular (22) entre cada dos largueros así como también los forros laterales (23).

150. Para ser utilizada como silla baja o alta, se abate la armadura superior (3) (7) sobre (21) y la pieza (24) se engancha en (21), quedando tal como se representa en la figura octava, en la que se ha representado la silla con los suplementos (25) colocados,

155. los cuales son tubulares y en su parte o extremo superior presentan el corte (26) para que se puedan enchufar en la pata (27) y el eje (28) de la rueda (29) quede apoyado en el fondo de la ranura (26). Como es natural la silla se completa con el posa-pies (30) que
160. también se instala con posibilidad de articulación para ser abatido hacia arriba al plegar la silla.

Descritas suficientemente las características fundamentales de las mejoras a que se contrae esta Patente, se hace constar que en las mismas se podrán introducir todas aquellas modificaciones que la experiencia, la práctica y la técnica pudieran aconsejar, siempre que con ellas no se cambie, altere o modifique su idea fundamental que es la que se resume y concreta en la siguiente:

253704

170.

N O T A



Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para todo el territorio nacional y sus colonias, las siguientes:

REIVINDICACIONES

175. 1ª. Mejoras en la construcción de sillas transformables que se caracterizan en constituir la sillita o cochecito mediante la articulación en tijera de dos armaduras tubulares dobladas en forma de -U- invertida y conformadas de tal manera que puedan abrirse y cerrarse,
180. quedando limitada la máxima abertura por una pequeña articulación angular emplazada en las proximidades de la cruz de articulación, para lo que las piezas que han de formar el respaldo y el asiento se realizan en material flexible, muy especialmente esta última, así como también las coberturas laterales de la silla en su caso.
- 185.
- 2ª. Mejoras en la construcción de sillas transformables según la nota anterior que se caracterizan también en que la armadura (habitual en las sillitas) que posee un pequeño tablero o mesa, se instala abatible
190. pero se dota de unos topes o medios de bloqueo que permitan ser fijada en su posición levantada, sirviendo así como asidero al cochecito, disponiéndose estos to-

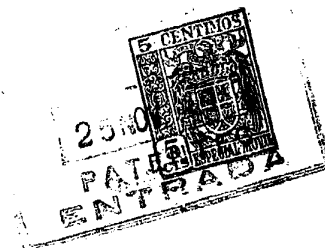


pes o bloqueadores en un lugar próximo al eje sobre el que articula la armadura.

195. 3ª. Mejoras en la construcción de sillas transformables según las notas anteriores que se caracterizan también en que el espaldar, asiento y la banda central anterior y en su caso las coberturas laterales están constituidos preferentemente por una sola pieza de material flexible, a la que se dota en su extremo correspondiente al espaldar de una forma de amplia bolsa en cuyo interior queda alojado la parte superior de la armadura posterior, produciéndose el tensado de esta pieza mediante una barra o travesaño que la atraviesa por una zona doble tubular que posee la misma pieza, fijándose los extremos de este travesaño en los largueros de la misma armadura posterior en lugar tal que quede el espaldar bien tenso y constituya la arista del diedro que ha de formar el espaldar con el asiento, para lo que el extremo de esta zona se fija por cualquier medio en los largueros de la armadura anterior para que el asiento quede asimismo tenso, finalizándose esta instalación fijando sobre el travesaño de la misma armadura anterior el apéndice final de la misma pieza flexible que forma la banda central anterior.
- 200.
- 205.
- 210.
- 215.

4ª. Mejoras en la construcción de sillas transfor-

253704



220. mables según las notas anteriores que se caracterizan también en que la armadura que forma los brazos y la mesita, se realiza con doble travesaño y la pieza rígida que constituye la propia mesa no alcanza el travesaño exterior, quedando así un espacio libre entre ambos que permita ser utilizado como asidero del cochecito.

225. 5a. Mejoras en la construcción de sillas transformables según las notas anteriores que se caracterizan también en que las ruedas van instaladas en sus correspondientes ejes y éstos se solidarizan perpendicularmente en los extremos de los largueros al objeto de permitir el acoplamiento, por sencillo enchufe, de unas patas complementarias que al menos en su parte superior, se realizan con estructura tubular y con una ranura según la generatriz que sirve para el paso del eje de la rueda al ser enchufada en la pata de la silla y al mismo tiempo como tope de penetración.

230.

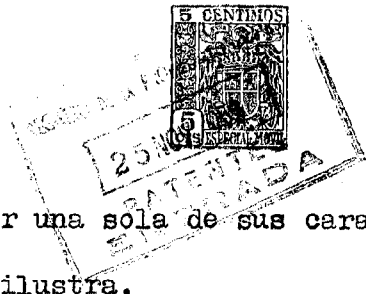
235.

6a. "MEJORAS EN LA COSNTRUCCION DE SILLAS TRANSFORMABLES".

Todo ello tal y como se ha descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de doce hojas

253704

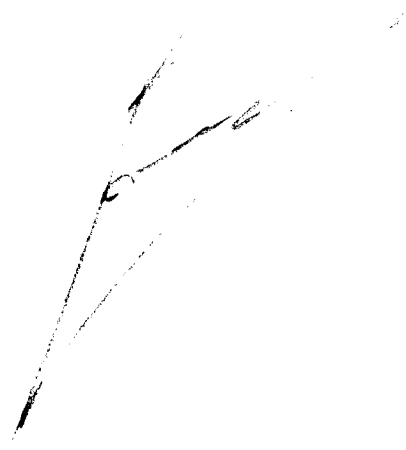
- 12 -



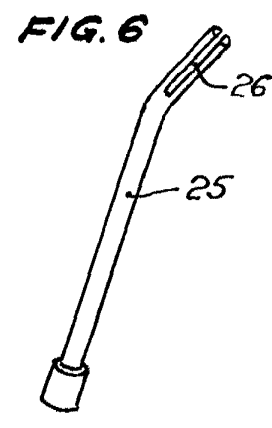
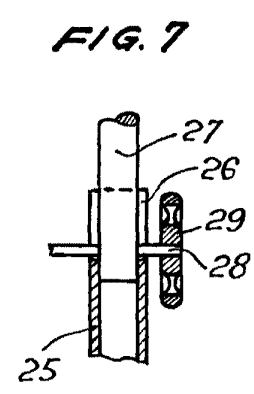
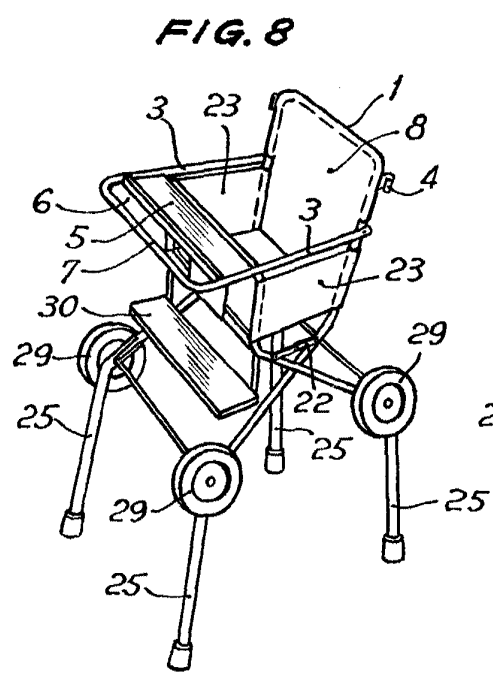
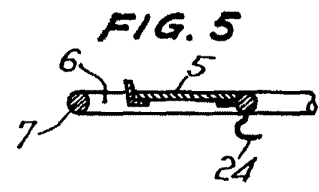
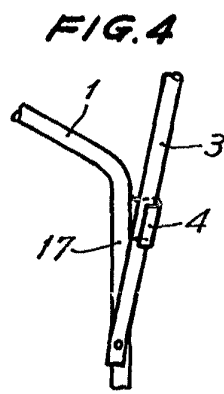
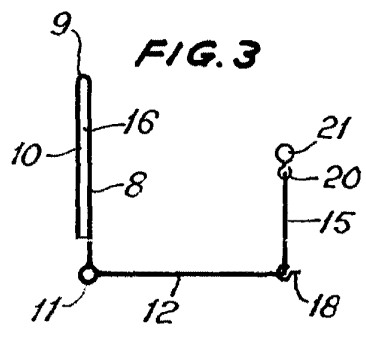
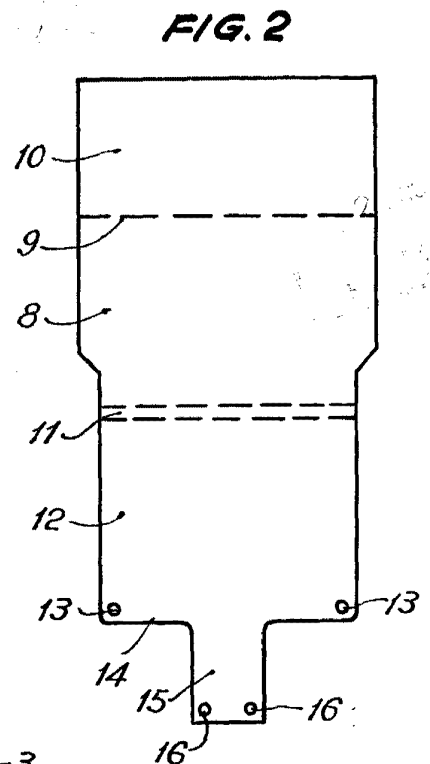
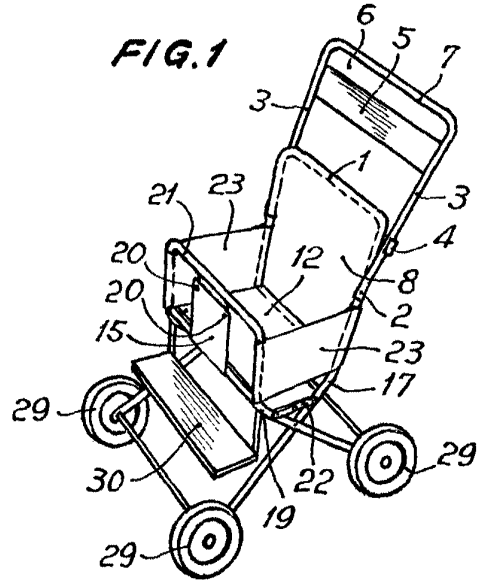
240.

foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y una hoja de dibujos que la ilustra.

Madrid, 25 de Noviembre de 1.959.



2537



Escola variable.

[Handwritten signature]